

RIO GALLEGOS; 14 OCT. 2003

VISTO:

El Expediente N° 16.471/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que por Acuerdo N° 281/03 se designa con carácter de interino a la Lic. Mónica MANUELIDES en la categoría de Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Area: Administración, a partir del 17 de Junio de 2003 y hasta el 31 de Marzo de 2004 o hasta la substanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición, en la División Administración, solicitándose en el Artículo 3° del mencionado instrumento legal al Sr. Rector de la UNPA un código de Dedicación Simple a fin de asignarlo a la designación de la citada docente;

Que a Fs. 133 obra Resolución N° 484/03 por la cual se crea en la Unidad Académica Río Gallegos el código G-229/122, el cual será asignado a la designación mencionada precedentemente;

Que obra Despacho N° 142/03 de la Comisión Extensión, Biblioteca y Reglamento recomendando asignar el código G-229/122 a la designación de la Lic. Mónica MANUELIDES en el cargo de interino de Ayudante de Docencia- Dedicación Simple- Area Administración;

Que tratado en Acto Plenario fue aprobado por unanimidad;

Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EI CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS**

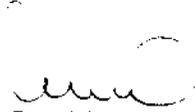
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- ASIGNAR el Código G-229/122 a la designación de la Lic. Mónica MANUELIDES (C.U.I.L. N° 27-24861682-8) en carácter de interino en la categoría de Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Area: Administración, a partir del 17 de Junio de 2003 y hasta el 31 de Marzo de 2004 o hasta la substanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición, en la División Administración.-

ARTICULO 2°.- TOME RAZON Jefatura de División Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Jefatura de Administración, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada, cumplido, ARCHIVARSE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

451